I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000506

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

Cerrillos, 08 MAY 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1337/2019; los Decretos Exentos N°202/946/2016; N°202/209/2019 y N°202/450/2019; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; el Decreto Supremo Nº2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/946/2016, se aprobó la modificación a la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, indica que "Cualquier persona natural o jurídica sin fines de lucro podrá solicitar al señor alcalde la rebaja de los derechos municipales establecidos en esta ordenanza u otra hasta en un 99%, previo informe socioeconómico o entregando los antecedentes necesarios que justifiquen dicha decisión. Dicha disminución deberá ser sancionada mediante el respectivo decreto".

Que, mediante Decreto Exento N°202/209/2019 se autorizó la rebaja de modo que pagara la suma de $37.940.- (treinta y siete mil novecientos cuarenta pesos) por el concepto de Derechos Municipales de permisos por ejercicio de actividades lucrativas para las Ferias Libres de Villa México, El Mirador y Salomón Sack, a doña **Antonia del Carmen Cisternas Castillo**, **Rut.** [redacted] y mediante Decreto Exento N°202/450/2019 se modificó el mencionado Decreto.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto 1 del Decreto Exento N°202/450/2019, mediante el cual se autorizó la rebaja del pago por concepto de Derechos Municipales de permisos por ejercicio de actividades lucrativas para las Ferias Libres de Villa México, El Mirador y Salomón Sack, a doña Antonia del Carmen Cisternas Castillo, Rut. N°3.773.091-2, en un 50%, en el sentido de señalar **que dicha rebaja será de un 99% del item "Mantención feria y persa" (0,71 UTM Semestral), de la Ordenanza Municipal N°2, Art. 7 de Patentes Ferias Libres.**

2. En lo no modificado permanece vigente el Decreto original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

005506

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Patentes Comerciales
Interesada
Página web